

DECRETO ALCALDICIO N° 278 /

AUTORIZA PERMISO AMBULANTE EN VEHICULO MOTORIZADO MOVIBLE DIARIO EN LAS CALLES DE LA COMUNA DE REQUINOA DE PERSONA QUE SE INDICA.-

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

28 ENE 2026

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 2428 de fecha 29/10/2011, que Fija Nueva Ordenanza General Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 28/10/2023, en que Deroga Local Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público - Fija Nueva Ordenanza que indica.

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Organiza Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 e 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO :

a.- La solicitud adjunta presentada al Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal por el interesado Sr. Walter Rifo Pincheira, Rut. N° [REDACTED] por trámite de permiso ambulante motorizado diario en calles de la comuna de Requinoa, de persona que se individualiza más adelante.

b.- Memo N° 18 de fecha 14 de Marzo de 2025 del Sr. Alcalde quien da respuesta al interesado Sr. Walter Rifo Pincheira, Rut. N° [REDACTED] por trámite de permiso ambulante motorizado diario en calles de la comuna de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento de **PERMISO AMBULANTE MOTORIZADO MOVIBLE DIARIO RECORRIENDO LAS CALLES DE LA COMUNA DE REQUINOA**, con **"VENTA DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA AL POR MENOR"**, a nombre de la persona natural Sr. **WALTER PATRICIO RIFO PINCHEIRA, RUT. N° [REDACTED]** en que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el Artículo 14° letra a) del Decreto Alcaldicio N° 2428 de fecha 29/10/2011, que Fija Nueva Ordenanza General Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y Título II Definiciones, Artículo 19° Letra d), Título III De Las Condiciones de los Permisos y Concesiones en su Artículo 20° del Punto 2 y Título E Comercio Ambulante, Artículo 56°, del Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31/10/2023 en que Deroga Ordenanza Local Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público – Fija Nueva Ordenanza que indica, quedando estrictamente prohibido estacionarse en la vía pública, salvo el tiempo necesario para materializar el respectivo acto de comercio, de acuerdo con lo indicado con la respectiva Ordenanza Municipal que regula su funcionamiento.-

ESTABLECESE que el Permiso Ambulante tendrá una vigencia de tres meses, a contar de la emisión de su giro respectivamente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/LGE/RNC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.



SOLICITUD DE FACTIBILIDAD POR OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO (B.N.U.P.) PARA TRAMITACION DE PERMISO ESTACIONADO OCASIONAL MENSUAL, SEMESTRAL, ANUAL

REQUINOA, (fecha) 23 / 01 / 26

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
PRESENTE:

Por medio de la presente, me permito solicitar a Usted, autorizar la factibilidad en la Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, para la tramitación de **PERMISO ESTACIONADO OCASIONAL TIPO : MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL, ANUAL** de acuerdo con lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31 de Octubre de 2023, que Aprueba Ordenanza Sobre Permisos de Ocupación de Bienes de Uso Público y/o Bienes Municipales :

Nombre del Solicitante Walter Felicio Pofu Pincheira

Rut. N° [REDACTED] Teléfono [REDACTED]

Correo Electrónico: [REDACTED]

Domiciliado Particular [REDACTED]

B.N.U.P., a ocupar ubicado en: ✓

(Marque casillero, con una X),	TIPO DE PERMISO
- CARRO MANUAL (Max. 3m2) Vigencia 06 Meses	<input type="checkbox"/> Medidas [] X [] = Total [] m2
- CARRO COMIDA O FOODTRUCK Vigencia 06 Meses (Max. 13 m2)	<input type="checkbox"/> Medidas [] X [] = Total [] m2
- QUIOSCO (Max. 9m2) Vigencia 01 Año	<input type="checkbox"/> Medidas [] X [] = Total [] m2
- VEHICULOS ESTACIONADOS Vigencia 03 Meses (Max. 9m2)	<input type="checkbox"/> Medidas [] X [] = Total [] m2
- INSTAL. PROVISORIAS NO PERMANENTES (Max. 9m2) Vigencia 03 Meses	<input type="checkbox"/> Medidas [] X [] = Total [] m2
- AMBULANTE Vigencia 03 Meses	<input checked="" type="checkbox"/> Motorizado Movable - <input type="checkbox"/> Peatonal Movable
- RAMADA (Max. 20m2) Vigencia 03 Meses	<input type="checkbox"/> Medidas [] X [] = Total [] m2
- TERRAZA COMERCIAL (Max. 20m2) Vigencia 01 Año	<input type="checkbox"/> Medidas [] X [] = Total [] m2
- ACTOS O EVENTOS Diario	<input type="checkbox"/>

Actividad Comercial a Ejercer: Venta de productos de Aseo y limpieza al x menu; recomiendo algunas postreiras de la comuna.

Lo anterior requiere de su superior resolución y factibilidad, para la tramitación de patente municipal en Bien Nacional de Uso Público, señalado precedentemente.

[REDACTED]
Firma Solicitante

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



FOLIO	463
FECHA	26/01/16
HORA	13:00

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
X RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

(S) Ochoa
26/1/16